

**OFERTA EMPLEO FACULTATIVO SUPERIOR PATRIMONIO CULTURAL. MUSEOS  
(CONSERVADORES DE MUSEO)**

**Asunto: Criterios selectivos Oferta Empleo INAEM Facultativo Superior Patrimonio Cultural. Museos (Conservador de Museo)**

**Funciones:**

- Dirección de las secciones científicas y técnicas del Museo de Teruel.
- Coordinación de los trabajos técnicos de los distintos departamentos.
- Catalogación de las colecciones.
- Elaboración y desarrollo de los proyectos de actividades del Museo.
- Definición y diseño de contenidos de exposiciones.
- Elaboración de programas de estudio y de difusión.
- Gestión bases de datos y bancos de imágenes del Museo de Teruel.
- Cualquier otra que, de acuerdo con su nivel, la dirección del Museo considere adecuado asignarle.

**Requisitos:**

- Estar inscrito en la Oficina de Empleo como desempleado/a o mejora de empleo (acreditado documentalmente).

**Deberá aportarse uno de los siguientes documentos:**

**a.- Informe de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo** expedido por el Instituto Aragonés de Empleo (puede obtenerse online a través de la Oficina Electrónica de su página web [www.inaem.aragon.es](http://www.inaem.aragon.es)) o documento acreditativo equivalente expedido por el Servicio Público de Empleo competente, en el caso de ser distinto al de Aragón.

**b.- DARDE, inscripción como mejora de empleo.**

- Estar en posesión del Título Universitario Oficial de Licenciado o Grado en alguna de las siguientes titulaciones: Filosofía y Letras, Historia, Historia del Arte, Humanidades o Antropología. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá poseerse la credencial que acredite su homologación en España. (se deberá aportar copia del mismo). También se deberá aportar, si se posee, cualquier otro título universitario que posea el aspirante (Grado, Licenciatura, Master o Doctorado), los cuales servirán para dirimir los posibles empates en la puntuación final del proceso selectivo.

- Fotocopia del D.N.I. (se deber aportar copia del mismo).

La falta de aportación de alguno de los requisitos relacionados anteriormente conllevará la exclusión del proceso selectivo, no siendo subsanable una vez finalizado el plazo de presentación de los mismos.

## **PRUEBA SELECTIVA:**

### **TOTAL PUNTUACIÓN: 100 puntos**

Desarrollo de la prueba selectiva: Ejercicio único (con un descanso entre las dos partes que la componen).

#### **a) Parte teórica: Hasta 45 puntos**

Consistirá en un cuestionario tipo test, de 60 preguntas mas 5 de reserva, con tres respuestas alternativas cada una, siendo sólo una de ellas correcta, sobre los temas incluidos en el programa que figura en el anexo de esta convocatoria.

Las preguntas serán iguales para todos los aspirantes.

Para la realización del precitado cuestionario tipo test de preguntas, los aspirantes deberán señalar en la hoja de examen las opciones de respuesta que estimen válidas de entre aquellas que se le propongan.

La duración máxima de la prueba será de 90 minutos.

La puntuación máxima a otorgar será de 45 puntos, valorándose 0,75 puntos cada una de las preguntas contestadas correctamente, y penalizando con 0,25 puntos, cada respuesta contestada erróneamente. No penalizarán las preguntas no contestadas.

Durante la realización de esta prueba, los aspirantes no podrán hacer uso de ningún texto o material de consulta.

Asimismo, durante la realización de este ejercicio no estará permitido el uso de teléfonos móviles o dispositivos electrónicos por los aspirantes.

Para la realización de la prueba será requisito imprescindible que los aspirantes concurren provistos de bolígrafo azul o negro, y el Documento Nacional de Identidad, pasaporte, permiso de conducción o documento de identificación personal oficial, en vigor, que acredite de forma indudable su identidad.

**b) Parte práctica: Hasta 55 puntos.**

Consistirá en el desarrollo por escrito de dos supuestos prácticos, relacionados con los temas incluidos en el programa que figura en el anexo de esta convocatoria.

El primer supuesto podrá versar sobre materias, procedimientos o colecciones, y podrá plantear el establecimiento de relaciones entre diversas partes del temario y de las colecciones relacionadas.

El segundo supuesto consistirá en la identificación y catalogación de 6 objetos propuestos por el Tribunal.

Los ejercicios serán iguales para todos los aspirantes.

La duración máxima de esta parte será de dos horas. Los ejercicios serán leídos por los aspirantes en sesión pública.

La puntuación máxima a otorgar será de 55 puntos, valorándose el primer supuesto con una puntuación máxima de 13 puntos, y el segundo con una puntuación máxima de 42 puntos, con una puntuación máxima de 7 puntos en cada uno de los objetos.

El Tribunal de selección establecerá los baremos de valoración, que deberán contemplar la correcta resolución de los supuestos prácticos, la claridad y concisión en la expresión, y el conocimiento de los temas, los procedimientos y las colecciones.

Durante la realización de esta parte, los aspirantes podrán hacer uso de textos o materiales de consulta, en soporte papel, aportados por ellos mismos o que se encuentren disponibles en el local donde se realice el ejercicio.

Para la realización de este ejercicio, será requisito imprescindible que los aspirantes concurren provistos de bolígrafo azul o negro, y el Documento Nacional de Identidad, pasaporte, permiso de conducción o documento de identificación personal oficial, en vigor, que acredite de forma indudable su identidad.

Finalizado el ejercicio único, se publicará en la página web de la Diputación Provincial de Teruel, la plantilla con las respuestas correctas, tanto del cuestionario tipo test, como de la parte práctica.

Se podrán presentar alegaciones a las respuestas consideradas válidas, en el plazo de tres días hábiles. Las alegaciones del ejercicio serán consideradas por el Tribunal en sus deliberaciones, entendiéndose resueltas, y contestadas, con la decisión que se derive de la publicación de la plantilla de respuestas modificada o, en su caso, de la calificación de la prueba.

En el supuesto de que las preguntas de reserva en la parte tipo test llegasen a agotarse, y el número de preguntas válidas fuese menor de las inicialmente fijadas, el Tribunal realizará la adaptación correspondiente del valor de cada pregunta para adecuarla a la calificación máxima señalada en proceso selectivo.

Resueltas las posibles alegaciones, el Tribunal de selección hará pública -en el tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Teruel y en la página web de la misma, la relación provisional de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, de mayor a menor puntuación, y de aquellos que hayan superado al menos uno de los ejercicios, en primer lugar los que hayan aprobado el ejercicio práctico (y éstos, ordenados de mayor a menor) y en segundo lugar, los que hayan superado el ejercicio teórico (ordenados de mayor a menor).

En el caso de se produjese empate en la puntuación final del proceso selectivo, entre varios aspirantes, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la parte práctica. De persistir el empate, el orden se establecerá por la mayor puntuación en la parte de identificación de las piezas de la prueba práctica. En caso de continuar, se valorará la puntuación de la parte correspondiente al supuesto práctico. Si aun así persistiera el empate, se valorarán las titulaciones académicas aportadas por los aspirantes, según el siguiente baremo:

. Por estar en posesión de título de Grado o Licenciatura, distinto del utilizado como requisito para la presentación: 1 punto.

. Por estar en posesión de título de Máster: 1,5 puntos.

. Por estar en posesión de título de Doctor: 2 puntos.

La valoración de las titulaciones complementarias sólo se efectuará como criterio en el caso de empate en las puntuaciones del ejercicio.

**[Se comunicará con una antelación suficiente, el día, hora y lugar de celebración de la prueba selectiva \(en la página web y en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Teruel\)](#)**

#### **Remisión de méritos y requisitos:**

Los interesados deberán presentar una instancia junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados (titulaciones académicas) y la acreditación de los requisitos (estar inscrito en la Oficina de Empleo como desempleado o mejora de empleo, estar en posesión del Título Universitario Oficial de Licenciado o Grado en alguna de las siguientes titulaciones: Filosofía y Letras, Historia, Historia del Arte, Humanidades o Antropología. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá poseerse la credencial que acredite su homologación en España y copia del D.N.I.), dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Teruel solicitando tomar parte en el presente proceso selectivo:

*en las Oficinas de Asistencia en materia de Registros de la Diputación Provincial de Teruel, en horario de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Teruel accesible en la siguiente dirección: <https://dpteruel.sedelectronica.es>, o en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **hasta las 23,59 horas del día 20 de noviembre de 2023.***

***La no presentación de la instancia, en tiempo y forma junto con los méritos y requisitos supondrá la exclusión del aspirante del reseñado proceso de selección.***

### **Bolsa de trabajo**

Finalizado el proceso selectivo se podrá aprobar mediante Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Teruel una bolsa de trabajo con los aspirantes presentados al proceso selectivo, estableciéndose un orden de prelación en función de la calificación final obtenida por cada uno de ellos en el proceso selectivo.

ANEXO.

PROGRAMA

MATERIAS COMUNES.

#### A. Museología y museografía.

1. Normativa estatal en materia de Patrimonio Cultural: la Ley de Patrimonio Histórico Español, la Ley para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial. Categorías de bienes culturales.
2. Normativa estatal en materia de museos. El Sistema Español de Museos.
3. La Ley de Patrimonio Cultural Aragonés.
4. Normativa sobre museos en la Comunidad Autónoma de Aragón. El Sistema de Museos de Aragón.
5. El Tratado de la Unión Europea y su incidencia en el Patrimonio Cultural. Normativa sectorial europea. Tratados internacionales sobre protección de Patrimonio Cultural suscritos por España.
6. El tráfico de bienes culturales: movilidad y traslado geográfico de los bienes culturales dentro del territorio nacional. Importación y exportación. Tráfico jurídico: transacciones y cambio de propiedad de los bienes culturales.
7. Modos de adquisición de bienes culturales por las administraciones públicas.
8. Normativa de Propiedad Intelectual. La propiedad intelectual y los museos. Gestión de la propiedad intelectual en las exposiciones temporales.
9. El concepto de patrimonio cultural.
10. Concepto de museo: origen, evolución y actualidad de la institución museística. El papel de los museos en la construcción de identidades.
11. Museología y museografía. Definición y evolución. Corrientes teóricas actuales.
12. Organismos, centros y principales asociaciones nacionales e internacionales en el ámbito de los museos.
13. Historia de los museos en España. Origen, evolución y panorama actual. Titularidad y gestión. Diversidad tipológica. El museo y los hábitos culturales.
14. Principales museos de Aragón. Análisis de sus características. Ámbitos de actuación temática y territorial.
15. Colecciones privadas y fundaciones de carácter museístico en Aragón.
16. El Plan museológico: criterios para su redacción y evaluación.

17. Arquitectura de los museos. Definición de espacios. Áreas fundamentales en un museo. Características de las salas de exposición.
18. La planificación en la gestión de las instituciones museísticas. Herramientas de planificación.
19. Modelos de organización, gestión y financiación en los museos. La gestión de calidad.
20. El personal de los museos. Perfiles profesionales. Estructura organizativa. Funciones y competencias de los distintos profesionales. Deontología profesional.
21. La participación de la sociedad civil en el museo. La colaboración público-privada. Modelos y perspectivas.
22. La política de colecciones del museo. Criterios y planificación. Valoración y peritaje de bienes culturales.
23. Tratamiento documental de las colecciones del museo. Procesos de documentación. Tipología de fondos. Estructura documental. Sistemas de marcado e identificación.
24. DOMUS, sistema de gestión integral de museos y colecciones. Características del sistema. Las plataformas de difusión pública de colecciones asociadas a DOMUS.
25. La política de investigación en el museo.
26. La conservación de las colecciones. Factores de alteración y riesgos. Conservación preventiva. El control de las condiciones medioambientales. Restauración: criterios y prioridades. Los sistemas de manipulación, embalaje y transporte de bienes culturales.
27. Almacenamiento de bienes culturales. Tipología. Criterios de organización y características de los espacios de almacenamiento. Las áreas de reserva. El almacén visitable.
28. La seguridad en el museo. Análisis de riesgos potenciales. Sistemas de detección. Planes de intervención y emergencia.
29. La exposición permanente. Concepto y criterios de configuración. Técnicas y recursos del montaje expositivo. Tendencias actuales en museografía.
30. Las exposiciones temporales. Configuración de la política de exposiciones temporales del museo. La organización y gestión de exposiciones temporales. Cronograma. Las ediciones vinculadas a las exposiciones temporales.
31. Criterios y estrategias de difusión y comunicación de las exposiciones temporales. Las actividades complementarias.
32. El público en el museo. Métodos de análisis y evaluación. Relaciones con los visitantes. La Carta de Servicios.
33. La política de comunicación en el museo. Métodos para definir marca, posicionamiento y gestión de redes. Los usuarios digitales.
34. El museo como entidad educativa. El museo como agente de cambio social, integración y desarrollo.
35. La perspectiva de género en la interpretación del patrimonio y en los museos. Objetivos. Evaluación de resultados.
36. Centros de interpretación del patrimonio cultural. Espacios musealizados. Características y gestión de estos recursos en relación con los museos.

## MATERIAS ESPECÍFICAS

- A. Museología.

1. El Museo Provincial de Teruel. Origen y evolución. Colecciones. Estructura organizativa.
2. El Museo Provincial de Teruel. Ámbitos de actuación. Principales actividades desarrolladas desde 1987.
3. Análisis crítico de la política de comunicación del Museo Provincial de Teruel.
4. El papel que puede desempeñar el Museo Provincial de Teruel en la coordinación y colaboración con otras entidades museísticas de la provincia de Teruel. Análisis y propuestas.
5. Centros de Interpretación y espacios musealizados patrimoniales en la provincia de Teruel.

#### B. Arqueología / Historia

6. Las sociedades cazadoras – recolectoras paleolíticas en Teruel. El neolítico. Características, principales asentamientos y su evolución.
7. El arte rupestre levantino y esquemático en Teruel.
8. La Edad de Bronce en Teruel. Asentamientos y cultura material.
9. La Edad del Hierro en Teruel. Características de los asentamientos y las necrópolis. La cultura material. El influjo mediterráneo.
10. Culturas paleohispánicas en Teruel. Áreas culturales. Urbanismo, economía, sociedad. Principales asentamientos y necrópolis. Cultura material.
11. Proceso de romanización del territorio turolense. Conquista e integración. Principales elementos indicadores de la romanización.
12. El desarrollo de la etapa romana en Teruel. Cronología. Urbanismo y obras públicas. Economía y sociedad. Principales yacimientos. Cultura material.
13. La Antigüedad tardía en la provincia de Teruel. Periodización. Principales características. Poblamiento y economía. La cultura material.
14. Arqueología de la etapa andalusí de Teruel. Evolución histórica. Los principales asentamientos. La numismática y la epigrafía andalusí. La cultura material.
15. Arqueología de la Edad Media en la provincial de Teruel. Periodización. Tipos de poblamiento. Las minorías étnicas y religiosas. Principales yacimientos de esta etapa. La cultura material.
16. La cerámica de Teruel. Tipos de producción, sus características y evolución.
17. La investigación arqueológica en la provincia de Teruel. Precursores, evolución y estado actual.
18. La provincia de Teruel entre los siglos XVI y XIX. Historia y principales características culturales de cada uno de los periodos.
19. El siglo XX en el territorio turolense. La sociedad en el primer tercio del siglo XX: características culturales. La Guerra Civil 1936-1939: el patrimonio vinculado a este episodio. La Dictadura franquista: elementos culturales más reseñables.

#### C. Etnografía.-

20. Patrimonio etnográfico en la provincia de Teruel. Investigaciones. Los elementos etnográficos más destacables.
21. La alfarería turolense en los siglos XIX y XX.
22. Indumentaria y objetos de adorno personal en las comarcas turolenses en los siglos XIX y XX.
23. El patrimonio etnográfico vinculado a las actividades agrarias y ganaderas en la provincia de Teruel.
24. Vivienda y sus elementos en el mundo rural turolense durante los siglos XIX y XX.

25. El mobiliario doméstico del ámbito rural y el mobiliario doméstico urbano durante el siglo XIX y primera mitad del siglo XX, hasta 1960, en la provincia de Teruel.
26. Religiosidad popular en los siglos XIX y XX en la provincial de Teruel.
27. Cultura material relacionada con los usos alimentarios en la provincia de Teruel durante los siglos XIX y XX.
28. La forja tradicional en la provincia de Teruel. Técnicas y principales producciones de los talleres turolenses durante los siglos XVI a XX.

#### D. Historia del Arte.

29. Arte románico y gótico en Teruel.
30. Arte renacentista en Teruel.
31. Arte barroco en Teruel.
32. Arte neoclásico, romántico y modernista en Teruel.
33. El arte contemporáneo. Las vanguardias artísticas europeas. El arte aragonés en el primer tercio del siglo XX.
34. El arte aragonés durante la dictadura franquista. Artistas aragoneses más destacados en el periodo 1939-1975.
35. El arte actual. Principales tendencias en las artes plásticas y visuales en España.
36. La política de Arte Contemporáneo del Museo de Teruel.